



APRUEBA PUBLICACIÓN DE PLAN ANUAL DE COMPRAS, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022.

DECRETO ALCALDICIO N° 544 /

QUILLÓN, 28 ENE 2022

VISTOS:

1. Artículo N°100, del Reglamento de la Ley 19.886, cada Entidad publicará su Plan Anual de Compras en el sistema de información, en la forma y plazos que establezca la Dirección.
2. Decreto Alcaldicio N°5.060, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal, para el año 2022;
3. Decreto Alcaldicio N°5.061, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto DAEM, Vigente para el año 2022;
4. Decreto Alcaldicio N°5.062, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto DESAMU, Vigente para el año 2022;
5. Decreto Alcaldicio N°5.063, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente, "Área Cementerio" para el año 2022.
6. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
7. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
8. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
9. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
10. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
11. Decreto Alcaldicio N°1.249, de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal
12. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
13. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
14. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Lo señalado en el Artículo N°100, del Reglamento de la Ley 19.886, "cada Entidad publicará su Plan Anual de Compras en el sistema de información, en la forma y plazos que establezca la Dirección".
- ~ Las fechas indicadas por la Dirección de Compras Públicas, para la publicación del Plan de Compras correspondiente al año 2022.
- ~ La elaboración de los Planes Anuales de Compra, realizados por los distintos departamentos y direcciones de la municipalidad de Quillón.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, Publicación del Plan Anual de Compras, correspondiente al año 2022, de la I. Municipalidad de Quillón, proceso solicitado por la Dirección de Compras Públicas, para el año 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



ANH/anh.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- DOM
- DESAMU
- DAEM
- Depto. Control
- Archivo.